Ciudad y fecha:	MALAMBO, ATLÁNTICO 14 DE OCTUBRE DE 2022
Dependencia generadora:	GRUAL

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Ministerio de Defensa Nacional-Fuerza Aérea Colombiana-Comando Aéreo de Combate No. 3 (CACOM3) requiere contratar el mantenimiento de prados, jardines y la poda de árboles para las instalaciones de la Base Aérea “Mayor General Alberto Pauwels Rodríguez” CACOM-3 incluidos los suministros, de acuerdo a las condiciones establecidas en el anexo técnico. Lo anterior para satisfacer la necesidad de mantener las zonas verdes podadas, para minimizar la proliferación de plagas, serpientes y roedores, y evitar daños a la infraestructura de la Unidad por caída de ramas, que afectarían la prestación de los servicios de energía, voz y datos, en tal sentido se requiere de este servicio como cooperación a las funciones que desempeña el jardinero de la Unidad y mejorar las condiciones de seguridad al evitar el crecimiento desproporcional de la vegetación.

El CACOM3, actualmente cuenta con solo 01 jardinero orgánico, personal insuficiente para poder cubrir las necesidades y requerimientos de la unidad. Adicionalmente no posee equipos ni insumos para suplir el servicio de jardinería, razón por la cual se requiere contratar una empresa que supla esta necesidad.

El mantenimiento de los prados y jardines de la unidad, viene siendo realizado por el jardinero de planta, nombrado por el Ministerio de Defensa Nacional para desempeñar este cargo, quien por razones del crecimiento zonas verdes de la Unidad y la alta demanda del servicio, no cuenta con la capacidad suficiente para cubrir todas estas áreas, y para la poda de árboles no cuenta con los equipos y herramientas requeridas para la ejecución de estas labores. Cabe anotar que algunos jardines se encuentran en estado de deterioro, lo que hace más difícil su labor, por tal motivo en la actualidad se tiene contratado este servicio con el fin de apoyar estas actividades y poder abarcar las áreas correspondientes a la zona residencia y administrativa.

Atendiendo lo anterior, se requiere de la contratación del servicio abriendo el respectivo proceso de selección, para seguir contando con las condiciones necesarias para seguridad las instalaciones del CACOM-3, conservando y manteniendo en buen estado sus zonas verdes y jardines.

La necesidad real es mayor a la autorizada, por lo anterior y en el evento que la Entidad cuente con la disponibilidad presupuestal se realizará el análisis y proceso administrativo respectivo con el supervisor del contrato para justificar una posible adición relacionada con el objeto contractual.

Objetivo general:

Mantener los jardines y áreas verdes de la Unidad en buenas condiciones para maximizar la seguridad de la unidad, evitando la proliferación de plagas, serpientes y roedores que puedan afectar la tranquilidad de sus habitantes.

Objetivos específicos:

- Garantizar áreas podadas y despejadas para minimizar la vulnerabilidad física de la unidad.

- Garantizar un programa de poda de los árboles que se encuentran alrededor la infraestructura de servicios públicos y red de voz y datos de la Unidad de para prevenir o evitar daños en estas estas redes por caída de ramas.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE JARDINERÍA PARA EL CACOM-3

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	Desde el 01 de noviembre de 2022 hasta el 30 de agosto de 2023.
Lugar de ejecución	Comando Aéreo de Combate No 3, Malambo – Atlántico
Forma de pago	De acuerdo al plan de pagos, según facturas presentadas: Corte a 20 de diciembre de 2022 de acuerdo a facturación con cargo a PAC diciembre. Corte a 28 de febrero de 2023, de acuerdo a facturación con cargo al PAC abril del 2023. Corte a 30 de abril de 2023, de acuerdo a facturación con cargo al PAC junio del 2023. Corte a 30 de junio de 2023, de acuerdo a facturación con cargo al PAC agosto del 2023. Corte a 31 de agosto de 2023, de acuerdo a facturación con cargo al PAC octubre del 2023. **Nota:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

La Entidad Estatal adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumpla con todos los requisitos, técnicos, económicos, financieros y jurídicos de la invitación pública del SECOP II.

La oferta se presentará en valores unitarios (valor mensual) y se adjudicará el proceso hasta agotar el presupuesto, de acuerdo al ajuste que resulte de la operación entre valor del presupuesto y el valor ofertado.

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- **Justificación de la no exigencia de riesgos:**

No aplica.

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

FICHA TÉCNICA

1. Identificación Adicional Requerida

Servicios de plantación o mantenimiento de jardines.

2. Unidad de Medida

Valor global

3. Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos

a) Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe suministrar lo siguiente

EL SERVICIO SE REALIZARÁ HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL DE ACUERDO CON EL VALOR MENSUAL COTIZADO.

Se deberá realizar el mantenimiento para las zonas verdes de los prados, jardines y árboles de la Unidad y residencial, con la frecuencia necesaria para mantener en perfecto estado la jardinería de la Unidad.

ZONA	AREA (M2)	DESCRIPCIÓN
Zona 1	1296	Guardia
Zona 2	13295	Awatawa, EBART, ESCUADRON 311, C3T, Alojamiento Reacción
Zona 3	912	Dragoncitos, Externa PTAP, Vía pavimentada
Zona 4	3600	Mokaná - Astas
Zona 5	1540	Comando hasta malla GRUTE
Zona 6	2100	Sanidad (alrededores)

Zona 7	7560	Casino de suboficiales
Zona 8	3340	Parque Gruse, Kiosko Gruse, Grual, limoncillos exterior GRUTE, limoncillos separador PTAP - Suboficiales
Zona 9	3758	Parque de la X, Gruco, Top-off, Estado mayor, GRUEA
Zona 10	1739	Grute – Despacho (externo e interno)
Zona 11	24782	Residencial Oficiales
Zona 12	21452	Residencial Suboficiales
Zona 13	2.800	Parque de los niños

4. En el área residencial se debe realizar la poda de los prados desde el frente de la edificación hasta la vía, y en la parte posterior 4 metros desde la estructura.

5. Personal: El contratista debe asegurar el servicio continuo con mínimo 2 jardineros, de tal forma que se dé cumplimiento al total de las áreas descritas, el personal debe encontrarse en la base MG ALBERTO PAUWELLS RODRIGUEZ de la Fuerza Aérea Colombiana de lunes a viernes y sábado media jornada.

6. Para las actividades de poda se debe tener en cuenta las áreas que se vean afectadas por las ramas o raíces (obras, redes eléctricas/hidráulicas) y adicional, ramas que representen riesgos para la población que habita en esta unidad militar, adicional se deberán realizar podas de aclareo, podas de formación realce, podas de formación control altura.

7. El servicio solicitado deberá prestarse teniendo en cuenta el uso de herramientas, elementos e insumos necesarios para las labores propias de las actividades a desarrollar en el objeto contractual, garantizando que los operarios cuenten con dichos elementos para realizar su trabajo.

 El oferente adjudicatario deberá suministrar el combustible necesario para garantizar las actividades de poda y corte de prados, previa coordinación y programación con el supervisor del contrato.
 Cada operario debe contar con la maquinaria necesaria para el mantenimiento de jardines y prados.

 A continuación, se hace un listado enunciativo de las herramientas e insumos que deben ser utilizados para la ejecución del contrato, sin que esta limite al contratista a implementar nuevas herramientas que aseguren el cumplimiento contractual.

 - ✓ Machete
 - ✓ Guadaña
 - ✓ Tijera para jardinería
 - ✓ Tanques para recoger el material vegetal resultante de la poda de prados y jardines
 - ✓ Rastrillo
 - ✓ Adicional, debe tener a disposición una unidad de cada uno de los siguientes equipos:

- ✓ Motosierra
- ✓ Cortasetos
- ✓ Escalera larga, escalera de tijera
- ✓ Fumigadora de espalda de 20 L
- ✓ Tijera podadora de altura.
- ✓ Combustible y aceite para la maquinaria

8. Estar en completa coordinación con el Supervisor designado por CACOM-3, para garantizar el cumplimiento del contrato, de igual forma debe anexar en su propuesta los datos personales como: nombre completo, número de contacto y correo electrónico para que pueda ser contactado por el supervisor.

9. El personal que desarrolle el objeto del contrato debe contar y utilizar los respectivos elementos de seguridad industrial como son gafas, guantes, camisa manga larga, pantalón jean, botas y contar con capacitación para ejecutar esta labor.

10. La empresa debe hacerse responsable por el mantenimiento de su maquinaria sin afectar las labores de jardinería en el CACOM3.

a. Los oferentes deberán presentar su oferta económica teniendo en cuenta las áreas a cubrir en la presente ficha técnica y estableciendo el valor mensual para el servicio de **jardinería con un mínimo de 02 operarios para la vigencia 2022**; así como de los equipos, suministros e insumos contemplados en el presente anexo.

Vigencia 2022		
DESCRIPCIÓN		**VALOR MENSUAL CON 02 JARDINEROS**
Servicio de jardinería y poda de los árboles, en la Base Aérea MG ALBERTO PAUWELLS RODRIGUEZ.		
AIU	Administración	
	Imprevistos	
	Utilidad	
IVA (19% DEL AIU)		
VALOR TOTAL MENSUAL		

Se requiere que el oferente envíe su propuesta con el desglose del costo directo, administración, imprevistos, utilidad, IVA y total. El oferente dentro de su valor debe incluir todo lo requerido en la ficha técnica como es: número mínimo de 0**2 operarios para la vigencia 2022** para el servicio de jardinería incluyendo insumos, equipos, utensilios y herramientas, a utilizar para la prestación de los servicios a contratar.

b. Los oferentes deberán presentar su oferta económica teniendo en cuenta las áreas a cubrir en la presente ficha técnica y estableciendo el valor mensual para el servicio de **jardinería con un mínimo de 04 operarios para la vigencia 2023**; así como de los equipos, suministros e insumos contemplados en el presente anexo.

Vigencia 2023		
DESCRIPCIÓN		**VALOR MENSUAL CON 04 JARDINEROS**
Servicio de jardinería y poda de los árboles, en la Base Aérea MG ALBERTO PAUWELLS RODRIGUEZ.		
AIU	Administración	
	Imprevistos	
	Utilidad	
IVA (19% DEL AIU)		
VALOR TOTAL MENSUAL		

Se requiere que el oferente envíe su propuesta con el desglose del costo directo, administración, imprevistos, utilidad, IVA y total. El oferente dentro de su valor debe incluir todo lo requerido en la ficha técnica como es: número mínimo de **04 operarios para la vigencia 2023** para el servicio de jardinería incluyendo insumos, equipos, utensilios y herramientas, a utilizar para la prestación de los servicios a contratar.

El contratista debe contar con los 4 jardineros toda la vigencia 2023, por lo anterior el inicio de las actividades comprende desde el 01 (primero) de enero de 2023 hasta la finalización del contrato.

11. Altura del pasto: entre 08cm y 10cm, en todas las áreas dispuestas a ser podadas y durante todo el tiempo que dure el contrato.

12. La empresa debe encargarse de la recolección del material vegetal resultante del corte de prados y jardines, una vez se terminen las labores de jardinería efectuadas durante el día (estos desechos vegetales deben ser llevados al centro de acopio adecuado en la unidad para tal fin).

13. Se debe realizar poda de árboles o retirar troncos secos cuando sea programada esta actividad por el supervisor del contrato.

14. Proteger el buen estado y conservación de los bienes del CACOM-3, y responder por las pérdidas o daños imputables al personal designado por el contratista o que se hayan producido como consecuencia del servicio de jardinería.

15. Obtener la autorización del CACOM-3, en caso de requerir cambio parcial o total del talento humano presentado el día de la firma del acta de inicio.

REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO:

- Presentar junto con el acta de inicio el certificado del curso en alturas del operario encargado de realizar las podas de árboles.
- Para poder dar inicio al contrato debe entregar los documentos requeridos para realizar el estudio de seguridad de las personas encargadas de las labores de jardinería.

b) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato cumpliendo oportuna y eficientemente con la prestación de los servicios requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas establecidas en el documento de invitación publica y los estudios previos y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.
3. Encontrarse afiliado al sistema de seguridad social Integral y al día en sus aportes al momento de presentar la oferta y efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente durante la vigencia del contrato.
4. No subcontratar a personal civil de la unidad para realizar labores para la cual fue contratada.
5. Dotar al personal contratado para esta labor con los respectivos elementos de seguridad personal, así como estar capacitados para esta labor.
6. Dotar al personal de uniforme del mismo color con el logo de la empresa y número de contrato.
7. Suministrar el combustible necesario para garantizar las actividades de poda y corte de prados, previa coordinación y programación con el supervisor del contrato.
8. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad ordenados por el Gobierno Nacional (Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, Ministerio de trabajo, Ministerio de salud y protección social), así como aquellos que determine la unidad militar aérea, durante el término de ejecución del contrato.
9. Cancelar el costo para la realización del fichero, ($10.000 por el fichero), valor que puede variar en cualquier momento. El anterior requisito en el evento que se requiera.
10. En caso de estar obligado a presentar factura electrónica, esta deberá ser validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020.
11. El contratista para proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito deberá:

 - ✓ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
 - ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o gestor de pagos de la ESCAD, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

 15-01-05-005; # de contrato; correo del supervisor.

- ✓ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- ✓ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
 Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o gestor de pagos de la ESCAD, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

 15-01-05-005; # de contrato; correo del supervisor

12. Aportar dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato para su correspondiente aprobación por parte de la entidad, el mecanismo de cobertura elegido por adjudicatario – contratista será aportado.

13. Cuando haya lugar a la modificación para adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento del contrato se deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

15. Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP
No aplica	No aplica

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	X
No	
N/A	

Condiciones de la visita: N/A

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2019		2020		2021	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
SERVICIO DE JARDINERÍA PARA EL CACOM-3	$ 84.000.000.00	1	$ 65.492.000	1	$80.653.569.74	1	$86.637.236.12

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

2.1.5 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):

SI:_____NO:__X__

Justificación:

El servicio de jardinería y poda de los árboles en la Base Aérea MG ALBERTO PAUWELLSRODRIGUEZ. No aumentaría la vida útil ni el valor de ningún bien, pero si cumple con mantener podados los árboles y las zonas verdes, para minimizar la proliferación de plagas, serpientes y roedores, y evitar daños en la infraestructura por caída de ramas.

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato se requiere acreditar experiencia en contratos de servicio de mantenimiento de prados, jardines y poda de los árboles, para lo cual deberá anexar con la propuesta máximo tres certificaciones que acrediten la ejecución de contratos con objeto igual o

similar, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente deberán indicar como mínimo:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto
- Número del contrato, para contratos estatales u oficiales
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación
- Valor inicial y final del contrato

Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal de la entidad o empresa contratante o por la persona debidamente autorizada para tal efecto. En el evento en que la certificación no contenga toda la información requerida, se podrá aportar copia del contrato o su documento equivalente, con el fin de completar la información o aclarar la señalada en la certificación.

Cuando la certificación sea por contrato realizado bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, se tomará para la verificación el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Por lo anterior el oferente deberá presentar el documento que acredito la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

El Comando Aéreo de Combate No. 3 se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el oferente, y solicitar los soportes que considere convenientes.

2.2.2. Otros:

No aplica.

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

El presente contrato pertenece al sector de servicios siendo el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.
El sector de servicios a su vez hace parte del Sector terciario, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los otros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional

3.1.1 Económico

Los resultados para la economía colombiana en su segundo trimestre del 2022 fueron positivos. Un crecimiento de 12,6% llevó incluso al ministro de Hacienda, José Antonio Ocampo, a elevar su pronóstico de crecimiento para el Producto Interno Bruto (PIB) de 2022 de 6,5% a 7%.

“La economía colombiana ha tenido un comportamiento muy positivo en lo que fue el primer semestre. El dato del segundo trimestre refleja la baja base estadística que tuvimos en 2021 en el marco del paro nacional”, explicó Julio César Romero, economista del departamento de investigaciones económicas de Corficolombiana.

El analista explica que ya la velocidad trimestral de crecimiento viene mostrando signos de desaceleración, y para segundo semestre se espera que el nivel alto de tasas de interés y la inflación ‘hagan mella’ sobre el consumo de los hogares, el principal motor de crecimiento.

Desde Corficolombiana se espera un crecimiento por encima del 7%, pero según Romero, este estaría explicado puntualmente por la dinámica del primer semestre, mientras que para 2023 se espera un PIB “por el lado del 2% o incluso inferior”.

Carolina Monzón, gerente de análisis económico de Itaú Colombia, destaca que los más recientes datos de actividad mostraron “una fortaleza significativa” en todo el primer semestre, con un consumo muy dinámico y la recuperación de la inversión, creciendo a doble dígito.

Otros expertos, sin embargo, creen que hay algunos indicadores que hacen pensar que esa desaceleración del crecimiento “ya está sucediendo”, como asegura Sergio Olarte, economista principal de Scotiabank Colpatria.

“Se están viendo varias cosas, la primera es que el consumo de los hogares está creciendo de una manera acelerada por cuenta del ahorro y de subsidios aún existentes; sin embargo, eso no es permanente, entonces por ese lado debe venir una desaceleración”. Por ello la proyección de la entidad está en 6,6% para este año mientras que para 2023 estiman un PIB entre 2,5% y 3%.

A pesar de que varios actores del mercado han revisado al alza sus pronósticos de PIB para 2022 tras el último reporte del Dane, las perspectivas en materia de inversión, al igual que con el consumo, también son prudentes.

Andrés Pardo Amézquita, director de estrategia macroeconómica para América Latina de XP Investment, asegura que, aunque hace un par de semanas elevó de 6,5% a 7,5% su pronóstico, espera en el semestre una moderación.

"Incluso ya se vio una primera desaceleración en la inversión fija en el segundo trimestre en todos sus componentes (en términos trimestrales, la inversión fija cayó 0,3% en el segundo trimestre), posiblemente resultado de la incertidumbre electoral y de los primeros impactos de mayores tasas de interés", explica.

En la segunda mitad del año, dice, podríamos seguir viendo un comportamiento lento de la inversión fija, que además ahora se le suma incertidumbre por las políticas del nuevo gobierno y especialmente la derivada de la reforma tributaria.

"También espero una desaceleración de la actividad económica general por unas condiciones financieras externas más restrictivas, una desaceleración de la economía mundial y una política monetaria local ya en terreno restrictivo y cuyo proceso de endurecimiento no ha terminado", asegura el economista.

A continuación, se mencionan algunas empresas en Barranquilla que prestan el servicio:

- ECOGEST S.A.S
 CL. 43 # 53-68 Barranquilla
 Tel 3216568663

 Email: info@equipmaster.com.co
- R&m Construyendo Verde S.A.S
 Carrera 15 57 276 2 CA ET 13 1, Soledad, Atlántico
 Tel 3006223772

- Clean Gardens & Greens S.A.S
 Calle 99 B CR 6 142, Barranquilla
 Tel 6053286403

- Ecosembrar S.A.S
 Calle 110 10 427 BG 4 Barranquilla
 Tel 6053148426

3.1.2. Técnico

De acuerdo al requerimiento establecido para suplir la necesidad del Servicio de mantenimiento de prados, jardines y poda de los árboles del CACOM-3, este servicio deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico del presente estudio previo como factores excluyentes para la realización del contrato.
La administración durante el proceso de evaluación podrá solicitar al oferente aclaración de las certificaciones anexadas, así mismo podrá requerir los documentos relacionados con el contrato que permitan aclarar cualquier duda que generen las mismas. El proponente deberá en el plazo establecido por la Administración allegar las aclaraciones.

3.1.3. Regulatorio

Para la ejecución del Servicio, en la Base Aérea MG ALBERTO PAUWELLS RODRIGUEZ, el contratista se ceñirá a los siguientes documentos legales, los cuales deben considerarse complementarios entre sí:

*Decreto 1077 de 2015 contempla las actividades complementarias en la subsección 6 "Corte de césped" Artículos 2.3.2.2.2.6.66 "Actividad de corte de césped"
*Código sustantivo del trabajo en Colombia.
*Decreto 1443 de 2014 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

De igual forma, todo proceso contractual debe tener un soporte legal, como este y todos los contratos que conlleve el uso de los recursos públicos, es importante la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Adicionalmente este proceso contractual se regirá por las normas que se señalan a continuación:

- Ley 80 /93 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*
- Ley 1150/2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."*
- Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*
- Ley 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016. *"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones."*
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones."*
- Ley 1562 del 11 de Julio de 2012 *"Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional"*
- Ley 1562 del 11 de Julio de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional."
- Decreto 614 de 1984 "Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país"
- Decreto 1082 del 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*
- Decreto ley 0019 de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.*
- Resolución 1016 de 1989 *"Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país"*
- Resolución 6346 de 2012 *"Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública"*

- Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 “Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras"

El anterior listado se presenta como referencia para los proponentes, de modo que sus actuaciones se ajusten a las normas que reglamentan la materia. Al participar en el proceso de selección, los proponentes declaran conocer la legislación vigente para este tipo de procesos y, por lo tanto, su inobservancia no eximirá al contratista de la responsabilidad que corresponda. Asimismo, si durante el desarrollo del proceso y/o la ejecución del Contrato la legislación se modifica, se deberá dar cumplimiento a la legislación vigente en todo momento.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Desde el punto de vista comercial en el área del Atlántico se encuentran diversas empresas idóneas en el manejo paisajístico -poda de prados, arreglo y mantenimiento de jardines, tanto en la región como a nivel nacional.

- ECOGEST S.A.S
 CL. 43 # 53-68 Barranquilla
 Tel 3216568663
 Email: info@equipmaster.com.co

- R&m Construyendo Verde S.A.S
 Carrera 15 57 276 2 CA ET 13 1, Soledad, Atlantico
 Tel 3006223772

- Clean Gardens & Greens S.A.S
 Calle 99 B CR 6 142, Barranquilla
 Tel 6053286403

- Ecosembrar S.A.S
 Calle 110 10 427 BG 4 Barranquilla
 Tel 6053148426

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

De las cotizaciones allegadas por las empresas SERVICIOS GLOBALES y ECOGEST se obtuvo el siguiente resultado:

Vigencia 2022 con 02 operarios de jardinería

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		VALOR PROMEDIO
		Fuente 1	Fuente 2	
SERVICIO DE JARDINERÍA PARA EL CACOM-3	1	$ 7.006.450,00	$ 6.810.980,00	$ 6.908.715,00
	Valor Total Estimado			**$** 6.908.715,00

Vigencia 2023 con 04 operarios de jardinería

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		VALOR PROMEDIO
		Fuente 1	Fuente 2	
SERVICIO DE JARDINERÍA PARA EL CACOM-3	1	$ 15.694.447,00	$ 14.250.092,00	$ 14.972.269,50
	Valor Total Estimado			**$** 14.972.269,50

Fuente 1: SERVICIOS GLOBALES
Fuente 2: ECOGEST

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de servicios realizados por el Departamento de Atlántico en oportunidades anteriores, las cuales fueron efectuadas bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de prestación de servicios por invitación de mínima cuantía o por licitación.

Por lo anterior, la demanda existente en el mercado es amplia según los registros encontrados en el sistema de contratación estatal.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Las entidades estatales desarrollan este tipo de contratación a través del portal de Colombia Compra Eficiente, por otra parte, las empresas privadas realizando contratación directa de acuerdo con sus listados de contratistas y la actividad específica que se requiera.

a) Procesos objetos similares:

Entidad	Aerocivil	Aerocivil	Fuerza Aérea Colombiana
Plazo en días	90	210	420
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
Objeto del contrato	EL CONTROL GEOTECNICO-MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y (JARDINERIA) DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO AL SERVICIO DE LA CIUDAD DE PASTO- NARIÑO.	MANTENIMIENTO DE JARDINES PARA EL AEROPUERTO DE LETICIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO JARDINES ALOJAMIENTOS MILITARES
Contratista	Eduardo Humberto Paredes Bravo	Juan Carlos Rodríguez Estupiñan	Bernardo Sánchez
Cantidad Adquirida	1	1	1
Unidad de medida	1 mensual	1 mensual	1 mensual
Valor unitario sin IVA	$15,000,000	$7,300,000	$10,121,825
Valor total sin IVA	$15,000,000	$7,300,000	$10,121,825
Forma de pago	Mediante Actas Parciales de Ejecución previa presentación de la factura comercial donde se relacione los servicios prestados, y certificación expedida por el supervisor del contrato en el que se indique la prestación del servicio a satisfacción.		ABRIL 2008 $1.840.332.oo JULIO 2008 $2.760.498.oo OCTUBRE 2008 $2.760.498.oo DICIEMBRE 2008OCTUBRE $1.840.332.oo CTAS POR PAGAR FEB/2009 $920.165.oo
Oferentes participantes en el proceso	Eduardo Humberto Paredes Bravo		Bernardo Sánchez
Lugar de entrega	Pasto-Nariño	Leticia Amazonas	Bogotá D.C

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Teniendo en cuenta el manual de modalidad de mínima cuantía, emitido por la agencia Colombia Compra eficiente, para el presente proceso no se exigirán indicadores financieros.

Los requisitos habilitantes desde el punto de vista financiero son:

1. Registro Único Tributario RUT, incluye NIT.

2. Certificación Bancaria expedida por Entidad Bancaria en la cual el proveedor tenga la cuenta especificando tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria, nombre del titular de la cuenta incluido NIT(persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente); Cuando se trate de uniones temporales y/o consorcios se deberá abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del código de comercio.(certificación bancaria 30 días máximos anteriores a la fecha del proceso)

3. PRECIO: Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo.

4. La oferta deberá presentarse en pesos colombianos.

5. El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer un valor estimado del contrato, se realiza estudio de mercado obteniendo 2 cotizaciones con precios de mercado, las cuales fueron avaladas por el comité técnico estructurador de acuerdo a las condiciones requeridas, con las cuales se realiza comparativo, aplicando el promedio entre los valores incluido IVA, lo que genera un valor total estimado de $ 133.595.586,00 discriminado de la siguiente manera: vigencia 2022 $13.817.430,00 y vigencia 2023 $119.778.156,00

No obstante, por plan de compras se autoriza $84.000.000.00, lo que evidencia que de acuerdo al estudio realizado no alcanzaría a la satisfacción del cien por ciento de la necesidad real de la Unidad, en consideración a esto, se requiere que la oferta se presente en valor mensual del servicio por número de operario, lo que determinará el término de ejecución del contrato.

Justificación: Realizadas las estimaciones correspondientes, es necesario precisar que el estudio de mercado es un ejercicio de carácter estadístico que busca una estimación del valor del futuro contrato, el resultado de este, es una cifra aproximada con un margen de error, que lo que se busca es tener una idea de cómo se comporta el precio en el mercado.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la ley.

Este análisis corresponde a las tarifas o tributos del IVA, Retención en la Fuente, Industria y Comercio de acuerdo a la actividad del oferente, incluyendo los que por contrato de obra se generan. En referencia a las Liquidaciones de Retenciones en la fuente el funcionario revisor de los

pagos o quien haga sus veces en el Departamento Financiero del CACOM-3 procede a realizar la liquidación de las retenciones a que haya lugar.

El Departamento Financiero del CACOM-3 liquidará los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado, de todas formas, verificar las bases y tarifas en la tabla de retenciones que son parte integral del presente estudio previo.

	COMPRAS
REGIMEN ESPECIAL (ENTIDADES ESTATALES)	
RETE FUENTE	NO APLICA
RETE IVA	NO APLICA
RETE ICA	NO APLICA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	NO APLICA
GRAN CONTRIBUYENTE (NO AUTO RETENEDOR)	
RETE FUENTE	1% - 2,5% - 3,5%
RETE IVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT
RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4, 3, 5 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTO RETENEDOR RETE FUENTE)	
RETE FUENTE	NO APLICA
RETE IVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT
RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4, 3, 5 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTO RETENEDOR RETE IVA)	
RETE FUENTE	1% - 2,5% - 3,5%
RETE IVA	NO APLICA
RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4, 3, 5 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTO RETENEDOR RETE ICA)	
RETE FUENTE	1% - 2,5% - 3,5%
RETE IVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT
RETE ICA	NO APLICA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
RÉGIMEN COMÚN (NO AUTO RETENEDOR)	
RETE FUENTE	1% - 2,5% - 3,5%
RETE IVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT
RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4, 3, 5 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
RÉGIMEN COMÚN (AUTO RETENEDOR RETE FUENTE)	
RETE FUENTE	NO APLICA
RETE IVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT
RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4, 3, 5 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
REGIMEN COMUN (AUTO RETENEDOR RETE IVA)	
RETE FUENTE	1% - 2,5% - 3,5%
RETE IVA	NO APLICA
RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD	4, 3, 5 (POR MIL)

ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
REGIMEN COMUN (AUTO RETENEDOR RETE ICA)	
RETE FUENTE	0,1% - 1% - 2,5% - 3,5%
RETE IVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 27 UVT
RETE ICA	NO APLICA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
REGIMEN SIMPLIFICADO	
RETE FUENTE	0,1% - 1% - 2,5% - 3,5%
RETE IVA	NO APLICA
RETE ICA	4, 3, 5 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	13322
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	2-2022-046961

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20	Debe constituirse desde el perfeccionamiento, su vigencia ira por el término de ejecución del contrato más 4 meses.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	30	Debe constituirse desde el perfeccionamiento, su vigencia ira por el término de duración del contrato y 3 años más.
Calidad del servicio	50	Debe constituirse desde el perfeccionamiento, su vigencia ira por el término de ejecución del contrato y cuatro meses adicionales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía no es obligatoria la exigencia de las garantías. Sin embargo, la entidad estima que, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, es necesario que el contratista constituya, a su costa y a favor del COMANDO AEREO DE COMBATE No 3, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación, una garantía que cubra los amparos citados.

El mecanismo de cobertura elegido por adjudicatario – contratista será aportado dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato para su correspondiente aprobación por parte de la entidad. Cuando haya lugar a la modificación del contrato como adicionar, prorrogar o suspender su ejecución, o en cualquier otro evento se deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

5.2. TIPO DE CONTRATO

Prestación de Servicios

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.	

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

1. Declaración de la persona en el "Cuestionario" del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos, verificar la fecha y firmas.
REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES	Diligenciar, firmar y anexar de acuerdo con el formato, anexo al pliego de condiciones
CERTIFICACION DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	Diligenciar, firmar y anexar de acuerdo con el formato, anexo al pliego de condiciones
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	Diligenciar, firmar y anexar de acuerdo con el formato, anexo al pliego de condiciones
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	Diligenciar, firmar y anexar de acuerdo con el formato, anexo al pliego de condiciones

LIQUIDACIÓN: Tendrá lugar de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (subrogó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993).

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	x	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	x	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	x	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras	x	
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	x	
6	Matriz de riesgos	x	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		x
8	Concepto presupuestal	x	

FIRMAS:

CR. CID GAMEZ JUAN GUILLERMO Segundo Comandante y Ordenador del Gasto	MY. JUAN GABRIEL VELASCO CASTILLO
Delegado Contractual	Gerente del Proyecto
T3. CARDENAS GARCIA JUAN ALEJANDRO	CT. JIMENEZ DIAZ VICTOR HUGO
Comité Estructurador Técnico	Comité Estructurador Económico
ST. MUNAR RODRIGUEZ PAOLA ANDREA	
Comité Estructurador Jurídico	